



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

29 de julio de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 004 2007 00322 00
Demandante	RUBY ELENA GARCÍA MORENO
Demandado	RUBÉN DARÍO MESA CASTRO
Asunto	REQUIERE AVALÚO
Auto S°	1385V .1

Se incorpora al plenario el avalúo comercial del bien inmueble identificado con M.I.010-10045, propiedad del aquí demandado, mismo que fue arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante y el cual carece de avalúo catastral, lo que se hace indispensable al momento de entrar a realizar un estudio minucioso de la experticia presentada.

En virtud de lo anterior, previo a continuar con el trámite de traslado del avalúo comercial, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro de Venecia Antioquia, a fin de que se sirva expedir a costa de la parte interesada, el avalúo catastral del bien inmueble identificado con M.I.010-10045.

Oficiese en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE.



PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362ec0cc1d4af5908f465c0fd4acde14ea47838493f56655539909e985007a27**

Documento generado en 02/08/2022 11:45:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>